

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la ampliación del plazo ejecución de la obra de jardinería en c/ Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de Ejecución de las obras de Jardinería en Calle Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte (Expediente Nº 2009/1601/1854) en 23 días naturales, quedando prevista la finalización para el próximo día 14 de julio de 2011. Esta ampliación del plazo de ejecución de las obras no supone variación en el presupuesto del proyecto inicial.

3.- Tomar conocimiento de la toma de posesión de la parcela de terreno sita en Avda de Andalucía nº 50.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la toma de posesión de la parcela de terrenos sita en Avda de Andalucía nº 50, incluida en el ámbito de la Actuación Simple de Viario ASV-DCA-01 (Bda. Santa Aurelia), formalizada para su incorporación al dominio público municipal.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Área de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos necesarios para la anotación en la forma que corresponda, en el Inventario General de Bienes Municipales, de la finca que a continuación se identificara, dada su calificación demanial, cuya obtención de manera anticipada ha sido gestionada, por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla si bien está pendiente de su transmisión formal a través del documento que corresponda.

- Descripción: URBANA: “Finca en Sevilla señalada con el número cincuenta de la Avda de Andalucía, que consta de 904 m² de superficie de suelo y de 162 m² construidos, en la actualidad demolidos”.
- Inscripción: No consta.
- Referencia Catastral: 9320301TG3492S0001QK.
- Clasificación y calificación urbanística: Espacio libre y Viario Público integrado en la Actuación Simple de Viario ASV-DCA-01 (Bda. Santa Aurelia) del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla aprobado definitivamente el 19 de Julio de 2006.
- Toma de Posesión: Acta de Comparecencia de 19 de Abril de 2011.

4.- Tomar conocimiento de la toma de posesión de la parcela urbana número tres del complejo inmobiliario ubicado en calle Baños nº 61 y Goles 36, 32 y 44.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la toma de posesión a favor del Ayuntamiento de Sevilla de la finca que a continuación se indicará, mediante Comparecencia levantada el 15 de junio de 2011, para su incorporación al Dominio Público Municipal, dada su calificación demanial de equipamiento público, Servicio de Interés Público y Social SIPS -Socio-Cultural-, por el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla aprobado por resolución de 19 de julio de 2006 por la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, que había

sido ya obtenida por el Ayuntamiento de Sevilla mediante Escritura Pública el 6 de octubre de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el nº 31.636 de su protocolo y aceptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 22 de diciembre de 2010.

“URBANA NÚMERO TRES DEL COMPLEJO INMOBILIARIO UBICADO EN CALLE BAÑOS Nº 61 Y GOLES 36, 32 Y 44. Está destinada a Servicio de Interés Público y Social (SIPS- Socio Cultural) con acceso por calle Baños sin número a la altura del número 61.

Se conforma por suelo y vuelo, sin incluir bajo rasante, existiendo en la misma una nave diáfana de estructura metálica catalogada con nivel de protección B en el Plan Especial de Protección de Sector 9 “San Lorenzo-San Vicente” del Conjunto Histórico, conocido como Garaje Laverán.

Tiene una superficie total de 602,77 metros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha ocupa 561,35 metros cuadrados, siendo el resto la superficie del pasaje peatonal de acceso a la misma desde la C/ Baños.

Cuenta además con otro acceso, solo para casos de emergencia, a través del patio central del edificio de calle Goles nº 36 número UNO del Complejo Edificatorio, mediante la correspondiente servidumbre que se ha constituido.

Linda: viendo todo el conjunto desde la calle Goles: frente con edificio de calle Goles y calle Baños, número DOS del complejo inmobiliario y con casa número 40 de C/ Baños; derecha, con edificio de C/ Goles nº 36, número UNO de esta división, por donde tiene acceso a dicha calle Goles, mediante la correspondiente servidumbre; izquierda, con edificio de C/ Goles y C/ Baños número DOS de esta división y con dicha C/ Baños, por donde tiene su acceso exclusivo y principal; y fondo, con casa número 45 de la calle Marqués de Tablantes, hoy Redes”.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la correspondiente anotación, en la forma que corresponda en el Inventario General de Bienes Municipales, de los datos registrales de la finca obtenida por la Gerencia de Urbanismo mediante Cesión unilateral y gratuita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la finca nº 3 (sólo suelo y vuelo) integrante del Complejo Inmobiliario ubicado en Sevilla, en C/ Baños 61 y Goles 36, 42 y 44, registral nº 32.862 del Registro de la Propiedad nº 10, propiedad de la Entidad Mercantil “GILINVER 2112, S.L.”, formalizada en Escritura Pública el 6 de octubre de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero

Candau, bajo el nº 31.636 de su protocolo así como de su toma de posesión, remitiéndole a tal efecto las llaves de sus accesos.

* Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Tomo 2.387, Libro 852, folio 125, finca nº 32.862, inscripción 4ª.

* Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado y calificado de Equipamiento Público (SIPS Socio Cultural) ASE-DC-11 y Pasaje de acceso al SIPS.

- Cargas:

* Servidumbre recíproca de luces y vistas:

El objeto de la servidumbre consiste en el derecho de luces y vistas que tienen recíprocamente entre sí la finca número DOS del Complejo Inmobiliario, y todas las que por subdivisión horizontal forman parte de ésta, y la finca SIPS, número TRES del Complejo, de manera que se podrá construir sobre ésta última sin respetar los huecos de luces y vistas existentes en la actualidad en la finca número dos según el proyecto de obras de rehabilitación aprobado al que se concedió licencia y que han parado la inscripción de la obra nueva y de la división horizontal realizadas en la escritura que se modifica y se podrán abrir los huecos necesarios en la finca SIPS sobre la finca DOS que requiera la futura implantación del uso dotacional en la misma y los posteriores que se exijan si cambiase su calidad urbanística por cambio de planeamiento.

* A su favor tiene:

Servidumbre de luces y vistas sobre la finca número UNO del complejo, consistente en que el SIPS podrá disfrutar de luces y vistas sobre el espacio libre trasero colindante con la edificación de cuatro plantas en calle Goles nº 36 sobre los patios de uso privativo anexos a las fincas número UNO-TRES, UNO-CINCO, UNO-VEINTIDÓS, UNO-VEINTICUATRO, DOS-TRECE, DOS-QUINCE, DOS-DIECISIETE y DOS-DIECINUEVE del predio sirviente, pudiendo abrir tales huecos de luces y vistas a cualquiera altura de la construida que disfrute y en cualquier número de huecos, de acuerdo con los criterios de uso que libremente decida ella en su edificio.

5.- Tomar conocimiento de la obtención de terreno en C/ General Luis Alarcón de la Lastra.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la obtención de un trozo de terreno sin edificaciones de 920,36 m² que hoy forma parte integrante del viario de dominio público c/ General Luis Alarcón de la Lastra, en ejecución de la Sentencia de 27 de Diciembre de 2007 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la formalización el pasado día 10 de Mayo de 2011 del Acta de Pago y Ocupación de los mismos.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Área de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos necesarios para la inclusión, en la forma que corresponda, en el Inventario General de Bienes Municipales, de la finca que a continuación se identificará, dada su calificación demanial, cuya obtención ha sido gestionada, a través de expropiación forzosa, por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla en ejercicio de las competencias estatutarias que tiene atribuidas para la ejecución del Planeamiento urbanístico. Los datos son los siguientes:

Descripción: URBANA.-“Trozo de terreno de forma irregular con una superficie de 920,36 m² destinados a viales, incorporado a la calle General Luis Alarcón de la Lastra de la que forma parte, a segregar de una parcela de terreno inedificable en término de Sevilla, procedente de la Hacienda Jesús, María y José y conocida también por la de Amat o Amate. Linda por el Norte con el camino viejo de Sevilla o Alcalá de Guadaira, hoy calle General Luis Alarcón de la Lastra; por el Sur con camino, hoy la misma calle; por el Este con terrenos de la Cooperativa de Viviendas de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla y de nuevo con la mencionada calle; y por el Oeste con naves comerciales y también con resto de la finca de que se segrega”.

- Inscripción: Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla, Tomo 3607, Libro 1041, Folio 191, Finca 38839, Sección 1ª.
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
- Referencia Catastral: 8719055TG3481N0001YS.

- Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano consolidado, Viario Público, según el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174 de 7 de septiembre).
 - Formalización: Acta de Pago y Ocupación de fecha 10 de Mayo de 2011.
-

6.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle ATA-DBP-08 “Miguel Ángel-Alvar Negro”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del ATA-DBP-08 "Miguel Ángel-Alvar Negro", promovido por la entidad Nueva Doñana Golf-Resort, S.L y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11/000360-T001

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

7.- Aprobar el Plan Especial de Protección del Subsector 8.2 “San Andrés - San Martín” del conjunto histórico.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Subsector 8.2 "San Andrés-San Martín" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

8.- Aceptar la cesión gratuita de plazas del aparcamiento sito entre las calles Eduardo Dato, Barrau y Avda. de la Buhaira.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad superficiaria de cuatro (4) plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles durante 75 años, identificadas con los números 541, 542, 543 y 544, sitas en la cuarta planta sótano del aparcamiento realizado en el bajo rasante de la finca comprendida entre las calles Eduardo Dato, Barrau y Avda. de la Buhaira, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, según se contiene en la escritura pública otorgada el 2 de junio de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, bajo el nº 2.111 de su protocolo salvo en el particular recogido en la citada escritura sobre los gastos de la operación que se resolverá en los términos explicitados en el Acuerdo segundo de la presente.

* PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 541.-

URBANA: "QUINIENTOS CUARENTA Y UNA. PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 533 en el SÓTANO-4 del aparcamiento, integrado por

cuatro plantas bajo rasante, sobre derecho de superficie edificación de la porción de 4.805,78 metros cuadrados del solar en Sevilla, Avenida Eduardo Dato número 20. Está marcada con pintura indeleble en el suelo y es del tipo-T1 (con unas dimensiones de 2'50x5'00 y una superficie de 12,50 m²). Linda: al frente, vial rodado; derecha-entrando, plaza aparcamiento n° 532; izquierda, plaza aparcamiento n° 534; y fondo, plaza aparcamiento n° 582”.

* Libre de cargas y gravámenes.

* Titulares: INIMER INVERSIONES S.L. y INICIAGREEN S.L. con un 70 y un 30% respectivamente del derecho de superficie.

- Inscripción: Registro de la Propiedad 12, folio 109, del tomo 3.199, libro 898, finca n° 37.488, inscripción 1ª.

* PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 542.-

URBANA: "QUINIENTOS CUARENTA Y DOS. PLAZA DE APARCAMIENTO N° 534 en el SÓTANO-4 del aparcamiento, integrado por cuatro plantas bajo rasante, sobre derecho de superficie edificación de la porción de 4.805'78 metros cuadrados del solar en Sevilla, Avenida Eduardo Dato número 20. Está marcada con pintura indeleble en el suelo y es del tipo-T1 (con unas dimensiones de 2'50x5'00 y una superficie de 12'50 m²). Linda: al frente, vial rodado; derecha-entrando, plaza aparcamiento n° 533; izquierda, plaza aparcamiento n° 535; y fondo, plaza aparcamiento n° 581”.

* Libre de cargas y gravámenes.

* Titulares: INIMER INVERSIONES S.L. y INICIAGREEN S.L. con un 70 y un 30% respectivamente del derecho de superficie.

- * Inscripción: Registro de la Propiedad 12, folio 113, del tomo 3.199, libro 898, finca n° 37.490, inscripción 1ª.

* PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 543.-

URBANA: "QUINIENTOS CUARENTA Y DOS. PLAZA DE APARCAMIENTO N° 535 en el SÓTANO-4 del aparcamiento, integrado por cuatro plantas bajo rasante, sobre derecho de superficie edificación de la porción de 4.805'78 metros cuadrados del solar en Sevilla, Avenida Eduardo Dato número 20. Está marcada con pintura indeleble en el suelo y es del tipo-

T1 (con unas dimensiones de 2'50x5'00 y una superficie de 12'50 m²). Linda: al frente, vial rodado; derecha-entrando, plaza aparcamiento nº 534; izquierda, plaza aparcamiento nº 536; y fondo, plaza aparcamiento nº 580".

* Libre de cargas y gravámenes.

* Titulares: INIMER INVERSIONES S.L. y INICIAGREEN S.L. con un 70 y un 30% respectivamente del derecho de superficie.

* Inscripción: Registro de la Propiedad 12, folio 117, del tomo 3.199, libro 898, finca nº 37.492, inscripción 1ª.

* PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 544.-

URBANA: "QUINIENTOS CUARENTA Y DOS. PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 536 en el SÓTANO-4 del aparcamiento, integrado por cuatro plantas bajo rasante, sobre derecho de superficie edificación de la porción de 4.805'78 metros cuadrados del solar en Sevilla, Avenida Eduardo Dato número 20. Está marcada con pintura indeleble en el suelo y es del tipo-T1 (con unas dimensiones de 2'50x5'00 y una superficie de 12'50 m²). Linda: al frente, vial rodado; derecha-entrando, plaza aparcamiento nº 535; izquierda, plaza aparcamiento nº 537; y fondo, plaza aparcamiento nº 579".

* Libre de cargas y gravámenes.

* Titulares: INIMER INVERSIONES S.L. y INICIAGREEN S.L. con un 70 y un 30% respectivamente del derecho de superficie.

* Inscripción: Registro de la Propiedad 12, folio 121, del tomo 3.199, libro 898, finca nº 37.494, inscripción 1ª.

SEGUNDO:- No prestar conformidad a que el Ayuntamiento de Sevilla asuma todos los gastos que se derivan de la presente transmisión gratuita, según se dispone en la escritura pública que se ha formalizado por las Entidades INIMER INVERSIONES S.L. e INICIAGREEN, S.L., gastos que deberán sufragarse conforme a ley.

TERCERO: Dar cuenta al Área de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos necesarios para la inclusión, en la forma que corresponda, en el Inventario General de Bienes Municipales, de las

mencionadas fincas demanial, cuya obtención ha sido gestionada por esta Gerencia de Urbanismo para su adscripción al área municipal correspondiente.

9.- Dar cuenta, al Área de Hacienda y Administración Pública, de los datos necesarios para la inclusión, en el inventario general de bienes municipales, de finca sita en C/ Jiménez Aranda.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Dar cuenta al Área de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla de los datos necesarios para la inclusión, en la forma que corresponda, en el Inventario General de Bienes Municipales de la finca que a continuación se identificará, incorporada que fue al dominio público municipal, cuya obtención ha sido gestionada, por cesión unilateral y gratuita, por esta Gerencia de Urbanismo en uso de las competencias Estatutarias que tiene atribuidas para la ejecución del planeamiento urbanístico, como resultado y en ejecución del Acta de Fijación de Línea levantada el 22 de octubre de 1998, para surtir efectos en el expediente de licencia de obras 2377/98, relativo a la finca sita en C/ Luis Montoto nº 30, 32 y 34, esquina a C/ Jiménez Aranda nº 3, de conformidad con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de 29 de diciembre de 1987, manteniendo en la actualidad su calificación urbanística de viario público de la Ciudad en el Planeamiento vigente.

- Parte (101,52 m²) de la finca sita en nº 3 de la C/ Jiménez Aranda.
- Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla, folio 169, tomo 3293, libro 992, finca 39443.
- Formalización de la transmisión: Escritura Pública de segregación y cesión unilateral otorgada el 8 de marzo de 1999 ante el notario del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Luis González Alemán, bajo el nº 553 de su protocolo, posteriormente modificada por otra otorgada ante el mismo Notario el 21 de mayo de 1999, aceptada expresamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad en sesión celebrada el 29 de julio 1999.

10.- Aprobar la modificación del calendario laboral del Servicio de Policía Local.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del vigente Calendario Laboral del Servicio de Policía en su apartado X, párrafo primero, relativo a las asistencias a diligencias judiciales, que siendo su redacción actual “El tiempo empleado en asistencia a Juzgados y Tribunales con motivo del desempeño de su función fuera de su jornada laboral, serán compensadas a razón de 33 euros la primera asistencia y 15 euros la segunda y siguientes por día de asistencia.”, quedaría modificado con el siguiente tenor literal: “La primera asistencia a juicio fuera de horas de servicio, generará cuatro horas de descanso y las siguientes asistencias a juicio el mismo día generarán un descanso de la jornada completa”.

SEGUNDO.- La modificación del calendario relativa a las asistencias a diligencias judiciales fuera de la jornada laboral incluida en el presente acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de Abril de 2011.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Policía Local, a Intervención y Tesorería Municipal.

11.- Aceptar la renuncia a una plaza de administrativo de Administración General.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la renuncia ejercitada por D^a Fátima García Rubio, a ocupar una plaza obtenida en las pruebas selectivas convocadas para proveer reglamentariamente 41 plazas de Administrativos de Administración General, encuadrada dentro del turno libre de acceso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado

Público, así como de lo contemplado en la Base Duodécima de las Generales que rigen dicha convocatoria.

SEGUNDO.- Dar traslado de ello a la interesada y al Presidente del Tribunal Calificador de las indicadas pruebas selectivas, a los efectos de que al amparo de las normas anteriormente indicadas, se remita relación complementaria de los aspirantes del turno libre que sigan a los propuestos en su día, con la finalidad de nombrárseles funcionarios de carrera de esta Corporación en igual número de cuantos ejerciten su opción de renuncia a las plazas obtenidas reglamentariamente de modo y manera de asegurar la cobertura total del número de plazas convocadas.

12.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Canal, nº 48.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de abril de 2.011 a 31 de marzo de 2.012

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 49/2011

ARRENDADOR: Muñoz Priego, José.

INMUEBLE: C/ Canal, nº 48.

USO: U.T.S. Rochelambert.

IMPORTE:

1 de abril 2011 - 31 de diciembre de 2.011: 34.379,19 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.92010.20200 de 2.011.

1 de enero 2012 - 31 de marzo de 2.012: 11.459,43 €, imputable a la Partida Presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.012, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 11.459,43 €, a que asciende el

importe de la prórroga del presente contrato para el período de 1 de enero a 31 de marzo de dicho ejercicio.

13.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en Edf. Apart-Club. Glorieta Palacio de Congresos, 1.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación, con efecto de 31 de marzo de 2011.

ARRENDADOR: INVERSIONES JULMA S.L.

INMUEBLE: Edf. Apart-Club, GIta. Palacio de Congresos, 1.

USO: Dpto. de Prevención de R. Laborales y Dpto. Prev. Contra Incendios.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al arrendador.

14.- Otorgar concesión demanial, a favor de Endesa Distribución Eléctricas S.L., sobre parcela incluida en el ámbito del SUO-DE-01 “Santa Bárbara 1”.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: De acuerdo con lo recogido en el expositivo undécimo del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2010 entre la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, EPSA (Empresa Pública del Suelo de Andalucía) y ENDESA para la ejecución de las infraestructuras eléctricas de sector API-DE-01, del que tomó conocimiento el Consejo de Gobierno de la Gerencia en sesión de 16 de febrero de 2011, y para facilitar la ejecución del mismo a propuesta de la Gerencia de Urbanismo; OTORGAR una concesión demanial a favor de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICAS S.L. sobre la siguiente parcela para la instalación de la subestación

eléctrica Santa Bárbara 220/20kV, y mientras haya suministros dependientes en las instalaciones comunes:

Descripción

Urbana: Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 “Santa Bárbara 1” del término municipal de Sevilla, a segregar de la parcela denominada MEQ-05. Tiene una superficie de CUATRO MIL metros cuadrados. Linda al Norte y Este con parcela MEQ-05 de la que se segrega; al Sur y Oeste con Sistema General de Espacios Libres SGEL-02.

Calificación Urbanística

La parcela de la que se segrega está calificada de Deportivo, si bien el uso para el cual se segrega es de Dotacional, Transportes e Infraestructuras Básicas, Servicios Infraestructurales (TI-SI), que se permite en una superficie no superior al 15% de la dimensión de la parcela y siempre que desde el punto de vista ambiental no cause molestias, de acuerdo con el art. 6.6.5 de la Normas Urbanísticas del PGOU.

Inscripción registral de la finca de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 14 de Sevilla, Folio 112, Tomo 3.655, Libro 379, Finca 22.497, Inscripción 1ª. Tiene una superficie de 30.537 m²

Título

Propiedad del Ayuntamiento de Sevilla en virtud de la aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 8 de octubre de 2008, del proyecto de reparcelación de SUO-DE-01 (Santa Bárbara).

Puesta a disposición del Ayuntamiento por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de 10 de marzo de 2010 (expte 21/06 COMP. Servicio de Gestión Urbanística).

Inventario

Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, nº 669 de asiento.

Plazo

La concesión demanial se extinguirá por la retirada de la instalación, por falta de uso de la misma sin causa justificada durante nueve años desde que se haya interrumpido el servicio, por revocación o extinción de la autorización (de instalación eléctrica) y por las demás causas previstas en el Código Civil.

15.- Acuerdo relativo a la tramitación de diversos contratos de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con las bases 19ª de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.011:

Expte: 2009/0507C/1601.

Objeto: Trabajo de adaptación de instalaciones de aire acondicionado en Edificios Municipales, en cumplimiento de la normativa pública vigente.

Importe: 4.725,64 €.

Partida Presupuestaria: 62603-93301-62300/11.

Empresa: Klimaluft Mantenimiento S.L.

Factura número: F10000107 de 30 de noviembre 2010.

Expte: 2009/0507C/1601.

Objeto: Trabajo de adaptación de instalaciones de aire acondicionado en Edificios Municipales, en cumplimiento de la normativa pública vigente.

Importe: 3.870,68 €.

Partida Presupuestaria: 62603-93301-62300/11.

Empresa: Klimaluft Mantenimiento S.L.

Factura número: F10000111 de 20 de diciembre 2010.

Expte: 2009/0507C/1601.

Objeto: Trabajo de adaptación de instalaciones de aire acondicionado en Edificios Municipales, en cumplimiento de la normativa pública vigente.

Importe: 34.948,57 €.

Partida Presupuestaria: 62603-93301-62300/11.

Empresa: Klimaluft Mantenimiento S.L.

Factura número: F10000006 de 31 de enero de 2011.

Expte: 2009/0507C/1601.

Objeto: Trabajo de adaptación de instalaciones de aire acondicionado en Edificios Municipales, en cumplimiento de la normativa pública vigente.

Importe: 9.990,13 €.

Partida Presupuestaria: 62603-93301-62300/11.

Empresa: Klimaluft Mantenimiento S.L.

Factura número: F10000026 de 30 de marzo de 2011.

Expte: 2009/0507C/1601.

Objeto: Trabajo de adaptación de instalaciones de aire acondicionado en Edificios Municipales, en cumplimiento de la normativa pública vigente.

Importe: 7.496,37 €.
Partida Presupuestaria: 62603-93301-62300/11.
Empresa: Klimaluft Mantenimiento S.L.
Factura número: F10000038 de 14 de mayo de 2011.

Expte: 2009/0507C/1601.
Objeto: Trabajo de adaptación de instalaciones de aire acondicionado en Edificios Municipales, en cumplimiento de la normativa pública vigente.
Importe: 7.408,61 €.
Partida Presupuestaria: 62603-93301-62300/11.
Empresa: Klimaluft Mantenimiento S.L.
Factura número: F10000050 de 10 de junio de 2011.

16.- Abono de intereses por demora en el pago de factura correspondiente a obras en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la empresa JARQUIL ANDALUCIA S.A., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura de la certificación nº 13ª, del mes de junio de 2.010, del expediente 2009/0507C/0269, tramitado por este Servicio de Contratación, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, para la obra de “Dotación de infraestructuras e instalaciones en el Cementerio de San Fernando”, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS, CON ONCE CENTIMOS DE EURO (321,11 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 60504-93401-35200 del Presupuesto 2011, de acuerdo con lo indicado por la Intervención.

17.- Aprobar el gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el incremento de gasto correspondiente a la subida del IVA en el segundo semestre de 2010 y 2011 en una cuantía de 408,73 €, imputándolo a la partida 62603-92012-22701/11.

Expediente: 2009/0507C/0531.

Objeto: Servicio de custodia de llaves y acuda en distintas Dependencias Municipales de Sevilla.

18.- Aprobar gasto para becas de alumnos-trabajadores del proyecto “Escuela Taller Tres Barrios Amate”.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de las alumnos/as-trabajadores/as durante la etapa de formación del Proyecto “ESCUELA TALLER TRES BARRIOS AMATE”, con cargo a la partida presupuestaria 10704-24134-4810260 por un importe de treinta y dos mil cuatrocientos euros (32.400 €).

SEGUNDO.- Facultar expresamente a la Dirección General de Empleo y Economía para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

19.- Autorizar la prórroga para la ejecución de las obras de rehabilitación del Mercado de Abastos de Tiro de Línea.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Autorizar tercera prórroga, por plazo de noventa días para la ejecución del contrato de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Tiro de Línea, adjudicado a la empresa RETRADA 92 S.L., como consecuencia de las dificultades surgidas con ENDESA para la contratación por el Ayuntamiento de la ampliación de potencia y acometida eléctrica en el Mercado, y posterior ejecución de las actuaciones necesarias, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 197.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

20.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en las transferencias de puestos en diversos mercados de abastos.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 11/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a BEATRIZ DÍAZ GALÁN a favor de D. MIGUEL ÁNGEL TORNAY RAMÍREZ.

MERCADO DE ABASTOS: Bellavista. Puesto n^o 17.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Recova y Huevos.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL DOSCIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 49/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a CONSTANZA CAZORLA JIMÉNEZ a favor de D^a M^a TERESA BAENA GALLE.

MERCADO DE ABASTOS: ARENAL. Puesto n^o 33.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Aceite, Aceitunas y Encurtidos.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL DOSCIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 77/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. MANUEL CRESPO FERNÁNDEZ a favor de D. XIANG LIU LIU.

MERCADO DE ABASTOS: NUEVO MERCADO DE LA ENCARNACIÓN. Puesto n^o 32.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: COMESTIBLES, PANADERIA, CONFITERIA Y PRODUCTOS LÁCTEOS.
IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: CINCUENTA MIL EUROS.

21.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia de puesto del Mercado de Abastos del Tiro de Línea.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 103/11 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ a favor de D^a SOLEDAD VELEZ RODRÍGUEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Mercado de Abastos del Tiro de Línea. Puesto nº 17.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE VINO A GRANEL Y EMBOTELLADO.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.000 EUROS.

22.- Acordar la mutación demanial del puesto nº 9 del Mercado de Abastos de La Encarnación y su cesión a la empresa Sacyr S.A.U. para su posterior explotación.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar, de conformidad con el art. 11, 1º a) del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la mutación demanial objetiva con cambio de uso de mercado de abasto a área de servicio dentro del complejo urbanístico METROPOL-PARASOL, del puesto nº 9 del Mercado de Abastos de La Encarnación y su cesión a la empresa SACYR S.A.U. para su posterior explotación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Patrimonio a los efectos de modificación de la calificación del uso del bien en el Inventario Municipal y demás que procedan.

23.- Conceder los premios de los Concursos de Cruces de Mayo sobre Pasos Infantiles y Juveniles correspondientes a 2011.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo sobre Pasos Infantiles y Juveniles 2011, a las personas que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se determinan.

Expte: 67/2011.

Fecha de aprobación del gasto. 14 de abril de 2011.

Importe del gasto. 1.140,00 €.

Partida presupuestaria. 41301-33802-48101.

CATEGORÍA INFANTIL.

Primer premio: 150 €.- M^a Jesús Hernández Bisquert.

Segundo premio: 120 €.- África Hernández Mora.

Tercer premio: 100 €.- Juan Carlos Jiménez Velásquez.

Cuarto premio: 60 €.- Desierto.

Quinto premio: 50 €.- Desierto.

Sexto premio: 40 €.- Desierto.

Séptimo premio: 30 €.- Desierto.

Octavo premio: 20 €.- Desierto.

CATEGORÍA JUVENIL.

Primer premio: 150 €.- María Ángeles Francés Carrizosa.

Segundo premio: 120 €.- Carlos Hugo Núñez del Real.

Tercer premio: 100 €.- Carlos Muñoz Barba.

Cuarto premio: 60 €.- Desierto.

Quinto premio: 50 €.- Desierto.

Sexto premio: 40 €.- Desierto.

Séptimo premio: 30 €.- Desierto.
Octavo premio: 20 €.- Desierto.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas premiadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802-48101, el saldo de 400,00 € de los premios declarados desiertos, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

24.- Conceder los premios de los Concursos de Cruces de Mayo fijas correspondientes a 2011.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso Cruces de Mayo fijas en las categorías y a las entidades y personas que a continuación se indican, por los importes que asimismo se determinan.

Expte 68/2011.

Fecha de aprobación del gasto: 7 de abril de 2011.

Importe total del Gasto: 3.422,22 €.

Partida Presupuestaria: 41301-33802-48101.

CATEGORÍA A: Plazas Públicas.

Primer premio: 987,65 €.- Hermandad del Museo.

Segundo premio: 493,83 €.- Asociación de Vecinos Barrio de Santa Cruz.

CATEGORÍA B: Comunidades de vecinos y corrales, patios y otros espacios dentro de la comunidad.

Primer premio: 740,74 €.- Fundación SAMU.

Segundo premio: 300 €.- Desierto.

CATEGORÍA C: Casas particulares, portales, patios y jardines.

Primer premio: 300 €.- D. Emilio Pérez Romero.

Segundo premio: 150 €.-D. Ignacio Juan Fernández Barrionuevo-Pereña.

CATEGORÍA D: Recintos cerrados, entidades y Asociaciones.
Primer premio: 300 €.- Asociación de Mujeres entre Dos Ríos.
Segundo premio: 150 €.- Colegio La Salle La Purísima.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas y entidades premiadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802-48101, el saldo de 300,00 € del premio declarado desierto, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

25.- Adjudicar el contrato de servicio de reparaciones del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2010/0800/1919.

OBJETO: Reparaciones del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 156.779,66 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804.13501.21400 - conservación material de transporte.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2011	50804.13501.21400	185.000,00 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 156.779,66€ IVA no incl.

IMPORTE DEL IVA: 28.220,34 €.

IMPORTE TOTAL: 185.000 €.

FIANZA DEFINITIVA: 7.839 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta agotar el crédito, sin que se supere el año desde la firma del contrato.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.
FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 26 de abril de 2011.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.
Artículo aplicable: 141 LCSP.

SEGUNDO: Excluir de la licitación convocada a la empresa ITURRI, S.A., por no aportar la clasificación solicitada en el Pliego de Condiciones.

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de Marzo de 2010 para subvencionar los programas que tienen como objetivo el apoyo a la escolarización infantil y la lucha contra el absentismo escolar en zonas con necesidades de transformación social de nuestra ciudad, una vez informadas favorablemente por la Intervención Municipal.

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE.</u>
Asoc. Educativa y Social Ntra. Sra. de la Candelaria	13.500.- €.
Asociación Colectivo de Intervención en Medio Abierto (CIMA)	22.500.- €
Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato (ADIMA)	9.000.- €

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

27.- Tomar conocimiento de la relación de estudiantes de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, para el otorgamiento de los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2009-2010.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se relacionan a los mejores alumnos y alumnas de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2009-2010.

Por la Universidad de Sevilla:

C.E.U. “CARDENAL SPÍNOLA” (CENTRO ADSCRITO)

Maestra – Especialidad de Educación Infantil

Dña. Libertad del Rocío de la Torre Caro

CENTRO DE ENFERMERÍA “VIRGEN DEL ROCÍO” (CENTRO ADSCRITO) -

Diplomada en Enfermería

Dña. Francisca Gutiérrez Guevara

CENTRO DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA (CENTRO ADSCRITO)

Diplomado en Enfermería

D. Manuel Valero Cherino

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS “EUSA” (CENTRO ADSCRITO) -

Diplomada en Turismo

Dña. Mercedes Collado Molina

E.T.S. DE ARQUITECTURA - Arquitecto

D. Carlos Cerezo Dávila

E.T.S. DE INGENIERÍA - Ingeniero de Telecomunicación

D. Francisco Jesús Rodríguez Ruiz

E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Ingeniera Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias

Dña. Rocío Brenes Gómez

E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN - Arquitecto Técnico
D. Juan Francisco Pacheco Muñoz
E.T.S DE INGENIERÍA INFORMÁTICA - Ingeniero en Informática
D. Jesús García Galán
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR - Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad
en Química Industrial
D. Jesús María García Ramos
FACULTAD DE BELLAS ARTES - Licenciado en Bellas Artes
D. Rubén Belloso Adorna
FACULTAD DE BIOLOGÍA - Licenciado en Bioquímica
D. Luis Miguel Díaz Santín
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - Licenciada en Psicopedagogía
Dña. Cristina Requena Pantoja
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO - Licenciada en Ciencias del Trabajo
Dña. María del Pilar Moreno Muñoz
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
D. Javier Ríos Martínez
FACULTAD DE COMUNICACIÓN - Licenciado en Periodismo
D. Gabriel Corbacho Bermejo
FACULTAD DE DERECHO - Licenciada en Derecho
Dña. María del Rosario Sánchez Valle
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
Diplomado en Enfermería
D. Teodoro Gallardo Gutiérrez
FACULTAD DE FARMACIA - Licenciada en Farmacia
Dña. María José Oliva Martín
FACULTAD DE FILOLOGÍA - Licenciada en Filología Inglesa
Dña. María Elena Rodríguez Rodríguez
FACULTAD DE FILOSOFÍA - Licenciado en Filosofía
D. Alejandro Rodríguez Peña
FACULTAD DE FÍSICA - Licenciado en Física
D. Mauricio Rodríguez Ramos
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA - Licenciado en Historia
D. Antonio Fuentes Barragán
FACULTAD DE MATEMÁTICAS - Licenciado en Matemáticas
D. Samuel Huerga Gómez
FACULTAD DE MEDICINA - Licenciado en Medicina
D. Juan Diego Carmona Ponce
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - Licenciada en Odontología
Dña. Patricia Campos Bornes

FACULTAD DE PSICOLOGÍA - Licenciada en Psicología

Dña. Inmaculada Gómez Fernández

FACULTAD DE QUÍMICA - Licenciada en Química

Dña. Laura Gallego Yerga

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Diplomada en Ciencias Empresariales

Dña. Alena Karabeinikava

Por la Universidad Pablo de Olavide:

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

D. Jesús Andrés Medina Sanz

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

Licenciado en Biotecnología

D. Víctor Francisco Blasco Rodríguez

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Diplomado en Educación Social

D. Santiago Montero Cruzada

FACULTAD DE DEPORTE - Licenciada en Actividad Física y del Deporte

Dña. Beatriz Isabel Bachero Mena

FACULTAD DE DERECHO

Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

D. Sergio Rodríguez Aguilar

FACULTAD DE HUMANIDADES - Licenciada en Humanidades

Dña. María del Mar Fedriani Freixenet

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

D. Luis Eduardo Pavón Gómez

28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de formación preocupacional para adolescentes, 2011-2012.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad 2011: 50306.23106.227996	18.000,00 €
Anualidad 2012: 50306.23106.2279960	36.000,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 62/11 (SISCON 2011/0301/0747).

Objeto: Servicio de actuaciones de formación preocupacional para adolescentes de 13 a 16 años, 2011-2012.

Cuantía del contrato: 50.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.000,00 € (8%).

Importe total: 54.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2011: 50306.23106.227996, por importe de 16.666,67 €, IVA no incluido por importe de 1.333,33 €, lo que hace un total de 18.000,00 €.

Anualidad 2012: 50306.23106.2279960, por importe de 33.333,33 €, IVA no incluido por importe de 2.666,67 €, lo que hace un total de 36.000,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Declaración sobre el volumen de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

Criterios de selección: Del examen de la anterior documentación, se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen de negocios, referido a la suma de los tres últimos ejercicios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, igual o superior al importe del contrato objeto de licitación.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y personas destinatarias, acompañada de los documentos que acrediten su realización.

- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato, conforme a las determinaciones contenidas en las prescripciones técnicas.

- Declaración de las medidas adoptadas para el control de calidad.

- Compromiso por parte de la entidad, en caso de resultar adjudicataria, a adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

- 1 Coordinador/a licenciado/a en Psicología y/o Pedagogía.

- 1 Tutor/a licenciado/a en Psicología, Pedagogía o Diplomado/a en Educación Social y/o Trabajo Social.

- 3 monitores/as preocupacionales con formación profesional (grado medio) y con tres años de experiencia, cada uno, en la respectiva especialidad formativa a impartir (hostelería, peluquería y electricidad).

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que, haya realizado al menos dos (2) proyectos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente licitación, en los últimos tres años y la suma de sus importes sea igual o superior al del presente, lo que justificarán presentando una ficha técnica del mismo, así como un documento que acredite su realización; y que al mismo tiempo el personal responsable de la ejecución del contrato reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

29.- Adjudicar contrato del servicio de atención integral a mujeres con hijos/as a través de casas de acogida. 2011-2012.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 11/11 (SISCON 2011/0301/0273).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de atención integral a mujeres con hijos/as a través de casas de acogida. 2011-2012.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 48.500,00 €.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 44.907,41 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 3.592,59 € (8%).

IMPORTE TOTAL: 48.500,00 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: INSTITUTO DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA –

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a INSTITUTO DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA – único licitador presentado y admitido, como la oferta económicamente más ventajosa por la Mesa de Contratación de 14 de junio de 2011, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de atención integral a mujeres con hijos/as a través de casas de acogida, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 10 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta técnica (29 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 10 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (0 puntos), con una puntuación total de 29 puntos sobre 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.907,41 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 44.907,41 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2011: 50306.23108.2279960 por importe de 20.582,56 €, IVA excluido por importe de 1.646,61 €.

Anualidad 2012: 50306.23108.2279960 por importe de 24.324,84 €, IVA excluido por importe de 1.945,99 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.245,37 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 50306.23108.2279960, el saldo de 1.646,61 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 17 de marzo de 2011, a la cuantía de 24.324,85 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2012.

30.- Adjudicar contrato del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de apoyo escolar para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie, 2011-2012.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 23/11 (SISCON 2011/0301/0503).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de apoyo escolar para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie, 2011-2012.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 58.000,00 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA G41364100.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA G-41364100 como la oferta económicamente más ventajosa en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de apoyo escolar para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie, 2011-2012, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 1 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta técnica (45 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 2 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (52 puntos), con una puntuación total de 97 puntos sobre 100 posibles.

AFO-LUIS MANUEL GOMEZ GARCIA 52668899A queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de apoyo escolar para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie, 2011-2012, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 1 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta técnica (40 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 2 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (48,41 puntos), con una puntuación total de 88,41 puntos sobre 100 posibles.

ALSIMA CONSULTORES, S.C.A. F-91131938 queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de apoyo escolar para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie, 2011-2012, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 1 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta técnica (38,5 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 2 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (46,69 puntos), con una puntuación total de 85,19 puntos sobre 100 posibles.

ASOCIACIÓN ALIENTO G-41600552 queda clasificada en cuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de apoyo escolar para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie, 2011-2012, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 1 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta técnica (22 puntos)

y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 2 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (47,7 puntos), con una puntuación total de 69,7 puntos sobre 100 posibles.

ANIMA VITAE G-91156216 queda clasificada en quinto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de apoyo escolar para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie, 2011-2012, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 1 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta técnica (13 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 2 de junio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (51,48 puntos), con una puntuación total de 64,48 puntos sobre 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 188.055,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €

IMPORTE TOTAL: 203.099,40 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2011: 50306.23106.2279960, por importe de 19.998,98 €, IVA no incluido por importe de 0,00 €, lo que hace un total de 19.998,98 €.

Anualidad 2012: 50306.23106.2279960, por importe de 29.998,47 €, IVA no incluido por importe de 0,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de las anualidades 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.402,75 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 20 de junio al 26 de agosto de 2011, ambos inclusive, preferentemente.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad.

ARTÍCULO APLICABLE: Artículo 153 en relación con el artículo 158.e). LCSP.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 50306.23113.2279960, el saldo de 5.057,02 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de abril de 2011 a la cuantía de 29.998,47 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2012.

31.- Adjudicar contrato del servicio de apoyo en el desarrollo y utilización de la aplicación de gestión de los servicios sociales.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 48/11 (SISCON 2011/0301/0633).

OBJETO: Servicio de apoyo en el desarrollo y utilización de la aplicación de gestión de los servicios sociales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 51.500,00 € (IVA no incluido).

ADJUDICATARIO: ISOTROL, S.A. –

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Oferta económicamente más ventajosa en virtud de los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado cuatro del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación y que constan en el informe de adjudicación de 2 de junio de 2011 con una puntuación total de 100 puntos sobre 100 posibles (baja del 0,82 %).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 51.078,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 9.194,04 €.

IMPORTE TOTAL: 60.272,04 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2011: 50306.23102.227996, por importe de 32.555,18 €, IVA excluido por importe de 5.859,93 €, lo que hace un total de 38.415,11 €.

Anualidad 2012: 50306.23102.2279960, por importe de 18.522,82 €, IVA excluido por importe de 3.334,11 €, lo que hace un total de 21.856,93 €, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.553,90 € (5% del importe de adjudicación).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

ARTÍCULO APLICABLE: 158.e) LCSP.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50306.23102.227996, el saldo de 317,39 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 19 de mayo de 2011 a la cuantía de 21.856,93 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2012.

32.- Adjudicar contrato del servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida, 2011-2012.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 10/11 (SISCON 2011/0301/0262).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida, 2011-2012.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 206.745,44 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE INMIGRANTES (ACCEM) – G79963237.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a ACCEM) – único licitador presentado y admitido, como la oferta económicamente más ventajosa por la Mesa de Contratación de 17 de mayo de 2011, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida, 2011-2012, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 23 de mayo de 2011, relativo a la valoración de la propuesta técnica (34 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 23 de mayo de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (0 puntos) y a la valoración de las mejoras técnicas propuestas (14,5 puntos), con una puntuación total de 48,5 puntos sobre 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 206.745,44 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 206.745,44 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2011: 50306.23111.2279960, por importe de 103.372,72 €, IVA no incluido por importe de 0,00 €, lo que hace un total de 103.372,72 €

Anualidad 2012: 50306.23111.2279960, por importe de 103.372,72 €, IVA no incluido por importe de 0,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de las anualidades 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo

GARANTÍA DEFINITIVA: 10.337,27 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, preferentemente del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 50306.23111.2279960, el saldo de 8.269,82 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 24 de marzo de 2011, a la cuantía de 103.372,72 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2012.

33.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de fecha 11 de Mayo del año en curso.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de Mayo del año en curso, correspondiente a la aprobación de las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2011” y del correspondiente gasto en su apartado segundo en lo relativo a la aprobación del gasto y su desglose, de forma que donde dice:

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone por un importe total de 431.559,14 €, que se destinarán a ayudas relacionadas con las necesidades básicas, alojamiento,

inserción social e inserción sociolaboral y otras contingencias, siendo el desglose de las aplicaciones presupuestarias e importes como a continuación se señala:

PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Prestaciones Complementarias (PPC)	50306-23108-4890160 Bolsa de vinculación, de los que 309.087,92 € se imputan al disponible de dicha aplicación y 45.000,00 € al disponible de la aplicación presupuestaria 50306-23108-4800160	354.087,92 €
Prestaciones Complementarias de "El Vacie"	50306-23113-4890160	35.000,00 €
Prestaciones Complementarias ZNTS	50306-23112-4800160	42.471,22 €
TOTAL		431.559,14 €

Debe decir:

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone por un importe total de 431.359,14 €, que se destinarán a ayudas relacionadas con las necesidades básicas, alojamiento, inserción social e inserción sociolaboral y otras contingencias, siendo el desglose de las aplicaciones presupuestarias e importes como a continuación se señala:

PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Prestaciones Complementarias (PPC)	50306-23105-4890160 (de los que 264.087,92 € se imputan al disponible de dicha aplicación, 45.000,00 € a la bolsa de vinculación y 45.000,00 € al disponible de la aplicación presupuestaria 50306-23108-4800160)	354.087,92 €
Prestaciones Complementarias de "El Vacie"	50306-23113-4890160	35.000,00 €
Prestaciones Complementarias ZNTS	50306-23112-4800160	42.271,22 €
TOTAL		431.359,14 €

34.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de fecha 27 de Junio del año en curso.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, el error material detectado en el apartado Primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 27 de junio de 2011, relativa a la aprobación de cuentas justificativas correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones de Sevilla Solidaria 2010 de la Asociación Educativa y de Intervención Social Abril, de forma que donde dice:

“EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. EDUCATIVA Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL ABRIL

PROYECTO: PROYECTO ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN JUVENIL LA PLAZA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,29 €

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. EDUCATIVA Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL ABRIL

PROYECTO: PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.840,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.840,01 €”

Debe decir:

“EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. EDUCATIVA Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL ABRIL

PROYECTO: PROYECTO ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN JUVENIL LA PLAZA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,29 €

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. EDUCATIVA Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL ABRIL

PROYECTO: PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.840,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.840,01 €”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para que se realice la rectificación correspondiente.

35.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de Mayo del año en curso.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de Mayo del año en curso, correspondiente a la aprobación de la Cuenta Justificativa nº J/2011/61 del Anticipo de Caja Fija de los Servicios Centrales en lo relativo a su importe, de forma que donde dice: “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/61 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23102.2269960, por gastos de Funcionamiento de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 14 de Febrero de 2011, por importe de 13.757,65 euros” debe decir “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/107 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23102.2269960, por gastos de Funcionamiento de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 14 de Febrero de 2011, por importe de 13.557,65 euros” por detectarse un error material en el importe de la citada relación contable.

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ALBOREAR

EXPEDIENTE: 16/2010

IMPORTE: 4.974,70 €

CONCEPTO: PROYECTO “CON BUEN TALANTE”: PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN ZONAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN PARA LA
PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA.
EXPEDIENTE: 16/2010
IMPORTE: 9.551,60 €
CONCEPTO: PROYECTO “LA PLAZOLETA”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

38.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN “ELIGE LA VIDA”
EXPEDIENTE: 16/2010
IMPORTE: 10.138,90 €
CONCEPTO: PROYECTO “DETECCIÓN E INTERVENCIÓN
PREVENTIVA DE DROGODEPENDENCIAS EN
FAMILIAS EN ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN
SOCIAL”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ANCLAJE
EXPEDIENTE: 14/2010
IMPORTE: 23.808,00 €
CONCEPTO: “Programa Tratamiento de Deshabitación del Alcoholismo”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

40.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 19/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.
IMPORTE: 318,00 € (2 facturas).
FACTURA Nº: 2011/41/83/000662 y 2011/41/83/000707.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 20/11.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.
IMPORTE: 809,58 € (1 factura).
FACTURA Nº: 2011/41/83/000708.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 21/11.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.
IMPORTE: 620,74 € (3 facturas).
FACTURA Nº: 2008/41/83/1925 – 2009/41/83/534 – 2009/41/83/2106.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 22/11.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.
IMPORTE: 743,14 € (3 facturas).
FACTURA Nº: 2008/41/83/2216 – 2011/41/83/297 – 2011/41/83/0910.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 23/11.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.
IMPORTE: 855,68 € (4 facturas).
FACTURA Nº: 2010/41/83/1141 – 2010/41/83/2636 – 2010/41/83/2774 –
2010/41/83/2932.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

41.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 119/10.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.430,22 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 2010/41/05/725 – 2010/41/05/726.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 3/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.813,00 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 2011/41/83/224 – 2011/41/83/225.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 5/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 431,62 € (2 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO1101-3285 – IL-CO0010-04566.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 6/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 65,80 € (1 factura).

FACTURA Nº: IL-CO1102-05020.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 7/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 91,40 € (3 facturas).

FACTURA N°: IL-CO1103-05800 – IL-CO1104-01472 – IL-CO1104-03463.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

42.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija n° 55, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero D. Rafael Guillén Velasco, Jefe de Negociado de Zona Nervión-San Pablo, que a continuación se relacionan:

N° Relación Contable: J/2011/106

Reposición n° 1

Proveedor: Varios proveedores.

Importe: 519,51 euros.

Partida: 10401.92436.22699.

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención que se señala y por los importes que asimismo se indican.

Entidad: ASOC. ECOLOGISTAS EN ACCION

Expte.: 99/2010

OBJETO: CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCION PARA LA GESTION DE LOS HUERTOS DE SAN JERÓNIMO

IMPORTE TOTAL: 52.500 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 55.874,97 €

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad subvencionada.

44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	A.VV. Bordas de la Rosaleda.
EXPEDIENTE	2/2010 52ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Jornadas Vecinales.

PERCEPTOR	A.VV. Murillo.
EXPEDIENTE	2/2010 189ª P.S.
IMPORTE	4.000 €
PROYECTO	Participación en nuestro barrio y otros barrios.

PERCEPTOR	Unión Prov. de Jubilados y Pensionistas U.D.P.
EXPEDIENTE	2/2010 90ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Asoc. para el desarrollo y la integración Tal como Eres.
EXPEDIENTE 2/2010 241ª P.S.
IMPORTE 750 €
PROYECTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Asoc. Scouts de Sevilla M.S.C.
EXPEDIENTE 2/2010 222ª P.S.
IMPORTE 750 €
PROYECTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Asoc. Amigos de Sevilla Este C.F.
EXPEDIENTE 2/2010 109ª P.S.
IMPORTE 750 €
PROYECTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR A.D. Polideportivo Sevilla Este.
EXPEDIENTE 2/2010 107ª P.S.
IMPORTE 750 €
PROYECTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Asoc. Sevillana de lucha contra el Alzheimer.
EXPEDIENTE 2/2010 250ª P.S.
IMPORTE 750 €
PROYECTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Aso. Para la prevención y ayuda al toxicómano Alborear.
EXPEDIENTE 2/2010 221ª P.S.
IMPORTE 750 €
PROYECTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Asoc. Internacional Teléfono de la Esperanza.
EXPEDIENTE 2/2010 169ª P.S.
IMPORTE 1.500 €
PROYECTO Curso intervención en crisis para voluntarios.

PERCEPTOR Asoc. Mujeres gitanas Villela Romí Calí.
EXPEDIENTE 2/2010 184ª P.S.
IMPORTE 4.000 €
PROYECTO Proyecto "para mí, para ti, para todos/as"

PERCEPTOR Asoc. Para el desarrollo y la integración Tal como eres.

EXPEDIENTE	327/2008 31ª P.S.
IMPORTE	775 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Educadores.
EXPEDIENTE	2/2010 70ª P.S.
IMPORTE	1500€
PROYECTO	Promotores juveniles de solidaridad.
PERCEPTOR	Asoc. Amuvi.
EXPEDIENTE	2/2010 199ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. de mujeres Acana.
EXPEDIENTE	2/2010 232ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Gente del Este.
EXPEDIENTE	327/2008 126ª P.S.
IMPORTE	950 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Bética de Triana.
EXPEDIENTE	2/2010 51ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	50 años béticos y trianeros por el mundo.
PERCEPTOR	Asoc. de Mujeres Entre Mundo.
EXPEDIENTE	2/2010 212ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Proyecto específico.
PERCEPTOR	Asoc. Alternativa Joven.
EXPEDIENTE	2/2010 174ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Intervención para fomentar la participación jóvenes.
PERCEPTOR	Asoc. Andaluza Africando.
EXPEDIENTE	2/2010 183ª P.S.

IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Andaluza para la Integración ASPANRI.
EXPEDIENTE	2/2010 165ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Andaluza para la integración ASPANRI.
EXPEDIENTE	2/2010 165ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Apoyo a la familia.
PERCEPTOR	Asoc. Pintores de Sevilla y otras Artes.
EXPEDIENTE	2/2010 132ª P.S.
IMPORTE	1.436 €
PROYECTO	Conoce el paseo del Arte.
PERCEPTOR	A.D. Polideportivo Sevilla Este.
EXPEDIENTE	327/2008 198ª P.S.
IMPORTE	950 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Casa de Chile en Sevilla.
EXPEDIENTE	2/2010 210ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Cult. Gitana Vencedores.
EXPEDIENTE	2/2010 187ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.D. Barrios Unidos.
EXPEDIENTE	2/2010 108ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	C.F. Polideportivo Alcosa.
EXPEDIENTE	327/2008 204ª P.S.
IMPORTE	950 €

PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Parálisis Cerebral ASPACE.
EXPEDIENTE	2/2010 134ª P.S.
IMPORTE	1.295 €
PROYECTO	Fomento de asociacionismo.
PERCEPTOR	ONG Videssur.
EXPEDIENTE	2/2010 53ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Al-Andalus para el desarrollo local, regional y cultural Andaluz.
EXPEDIENTE	2/2010 140ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Conozcámonos II edición.
PERCEPTOR	Casa de Castilla y León.
EXPEDIENTE	2/2010 177ª P.S.
IMPORTE	450 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. de Fibromialgia de Torreblanca AFITOR.
EXPEDIENTE	2/2010 91ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Sociocultural Gotitas Vivas.
EXPEDIENTE	2/2010 235ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Parálisis Cerebral ASPACE.
EXPEDIENTE	2/2010 134ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Consumidores y Usuarios FACUA-Sevilla.
EXPEDIENTE	2/2010 55ª P.S.
IMPORTE	1.500 €

PROYECTO	Derecho de los consumidores.
PERCEPTOR	Asoc. Grupo Boom.
EXPEDIENTE	2/2010 233ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

45.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- A.V.V. LEON FELIPE DE LA CORZA, importe 800,00 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2010.
- A. V.V. EL TRIANGULO, importe 650,00 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2010.
- A. V.V. RAICES, importe 1.000,00 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2010.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA NARANJITO DE TRIANA, importe 500,00 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS

VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2010.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Delegación de facultades para dictar actos o resoluciones en relación con las encomiendas para la gestión del Hotel Alfonso XIII y la ejecución del Convenio para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de la Ciudad.

Por la Alcaldía se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Delegar en el Titular de la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y Vicepresidente del Consorcio “Turismo de Sevilla” las facultades para dictar los actos o resoluciones que den soporte a las actividades materiales objeto de las encomiendas para la gestión del Hotel Alfonso XIII y la ejecución del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de la ciudad.

B.- Establecer plazo de un mes para presentación del Proyecto Básico y de Ejecución de reforma del edificio “BAR CRISTALES”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Establecer el plazo de UN MES a contar desde el día 8 de julio de 2011, fecha en que se produjo la entrega al concesionario de la libre y pacífica posesión del inmueble, para la presentación del Proyecto Básico y de Ejecución de reforma del

edificio “BAR CRISTALES”, finalizando, en consecuencia, el día 8 de agosto de 2011.

C.- Suspender el plazo de presentación del Proyecto Básico y de Ejecución de reforma del edificio “LAS TRES CARABELAS”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Suspender el plazo de presentación del Proyecto Básico y de Ejecución de reforma del edificio “LAS TRES CARABELAS“, situado en la Avda. Menéndez y Pelayo para destinarlo a actividades de restauración, hasta en tanto se haga entrega al concesionario de la libre y pacífica posesión del inmueble, comenzando a contar desde entonces el plazo de un mes para la presentación del mismo.

D.- Cesar a un funcionario en el puesto que ocupa y adscribirlo provisionalmente a otro.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D^a. Susana Fiestas Lima en el puesto de Jefe de Servicio Intervención de los Servicios Sociales (0210001001), a la terminación de la jornada laboral del día 15 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D^a. Susana Fiestas Lima al puesto Jefe de Sección Explotación (1724001001), perteneciente al Servicio de Informática, con efectividad del día 16 de julio de 2011.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos y del referido informe la interesada y a los Servicios afectados.

E.- Cesar a un funcionario en el puesto que ocupa y adscribirlo provisionalmente a otro.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D^a. M^a del Pino Campo López en el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria (A998), a la terminación de la jornada laboral del día 15 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D^a. M^a del Pino Campo López Lima al puesto Jefe de Negociado Justificaciones (A288), perteneciente al Servicio de Desarrollo Local, con efectividad del día 16 de julio de 2011.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos y del referido informe la interesada y a los Servicios afectados.

F.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio que a continuación se detalla:

Expte.: 2011/0800/1151 (Exp. 195/11)

Objeto: Contratación del Servicio de Inmovilización, Retirada y Depósito de vehículos de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del contrato: 96.000 € (sin IVA)

Importe del IVA: 17.280 €.

Importe Total: 113.280 €.

Partida presupuestaria: 50801.13202.22799

Procedimiento de Contratación: Procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas con empresario conocido según el art. 154.d) de la Ley de contratos del Sector Público.

Tramitación: Urgente, dada la inminente finalización del actual plazo de explotación para la gestión del servicio (17 de julio de 2011)

Garantía definitiva: 4.800 €

SEGUNDO.- Adjudicar el citado contrato a la Sociedad Mercantil Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA), por un plazo de 45 días (prorrogables por otros 45) contados desde el 18 de julio de 2011.

G.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de talleres socioculturales.

Por la Capitular Delegada del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1902/1089.

Objeto: Impartir, organizar, planificar, programar y coordinar los cursos y talleres socio-culturales en el Distrito, así como la organización de las actividades relacionadas con la clausura y final de los cursos.

Cuantía del Contrato: 389.760,18 € (trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta con dieciocho).

I.V.A. no incluido.

Importe del IVA: 70.156,84 € (setenta mil ciento cincuenta y seis con ochenta y cuatro).

Importe total: 459.917,02 € (cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete euros con dos céntimos.)

Aplicación presupuestaria del gasto: 11902/33755/22707

11902/33755/22707/2011.- 184.917,02 € (IVA INCLUIDO)

11902/33755/22707/2012.- 275.000 € (IVA INCLUIDO)

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación

Plazo de ejecución: 12 meses 0 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación del expediente: Urgente.

CUARTO: La adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

H.- Aprobar el canon y el pliego de condiciones para la contratación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar ambigú de la Caseta de la Vela del Distrito Triana 2011.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación cuyas características se especifican seguidamente, y aprobar el canon de 600 euros (partida presupuestaria nº 11906 33801 22609/11, que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita:

Expte: 45-11 (2011/1906/1153).

Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar ambigú de la Caseta de la Vela del Distrito Triana 2011.

Tipo: Contrato administrativo especial.

Forma Adjd.: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo rigen.

TERCERO.- Declarar la urgencia del expte de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar los trabajos preparatorios para la realización del objeto del contrato, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.